

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

27 de Junio de 2024

Acta No. 81

Acta No. 81

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 27 de junio del 2024, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 81 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 80 Ordinaria de fecha 10 de junio del año 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se propone al R. Ayuntamiento la Aprobación para la celebración de contrato por parte del Municipio de Linares, Nuevo León, con la empresa Valere Consultores S.C., el cual tendrá por objeto la prestación de servicios consistentes en asesoría jurídica en materia fiscal, para la gestión y cobranza, mediante procedimientos administrativos de ejecución, hasta la conclusión de su etapa judicial o administrativa, multas administrativas, créditos generales y demás derivados del tema, en la cual brindará asesoría según sea el caso, para la recuperación del impuesto predial de los contribuyentes que adeuden impuesto, según el padrón que el municipio proporcione, con una vigencia del día siguiente a su aprobación hasta el 29 de septiembre de 2024, dicho contrato en los términos del material que se anexa a la presente.
- VI. Se presenta al R. Ayuntamiento para aprobación el Pre Dictamen Folio 032/2021-2024 remitido por la Coordinación de alcoholes Municipal, relativo a solicitud presentada por parte del C. LEONEL GONZAELZ RIOS para una Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial para un evento de baile y coleadera el día sábado 17 de agosto del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León se anexa Expediente.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia del C. Luis Enrique Ledezma Villarreal Sexto Regidor por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández C. Alan Alejandro Serna Reyes
Tercera Regidora Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndico Primero Síndica Segunda

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento Lic. Adriana Isabel González Flores informa “estando la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán C indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 81 Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 392

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIKDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 81 ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 80 ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2024. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta para Aprobación en su caso el Acta No. 80 Ordinaria de fecha 10 de junio de 2024. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 80 Ordinaria de fecha 10 de junio de 2024”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 393

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA

CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 80 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe”.

En uso de la palabra la suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa con respecto al Acta No. 80 Ordinaria de fecha 10 de junio de 2024:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 79 ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 79 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, EXPIDA Y SUSCRIBA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO RESPECTO DE LA DONACIÓN POR CONCEPTO DE:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico con dos placas balísticas
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Camisa, Botas, Pantalones, Cinturón Táctico Gorras.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrulla
Motocicleta

PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON EL FIN DE SER UTILIZADOS COMO APOYO EN LAS LABORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar... no siendo así pasamos al siguiente punto.”

V. SE PROPONE AL R. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON LA EMPRESA VALERE CONSULTORES S.C., EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA FISCAL, PARA LA GESTIÓN Y COBRANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU ETAPA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, MULTAS ADMINISTRATIVAS, CRÉDITOS GENERALES Y

DEMÁS DERIVADOS DEL TEMA, EN LA CUAL BRINDARÁ ASESORÍA SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ADEUDEN IMPUESTO, SEGÚN EL PADRÓN QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONE, CON UNA VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICHO CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MATERIAL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se propone al R. Ayuntamiento la Aprobación para la celebración de contrato por parte del Municipio de Linares, Nuevo León, con la empresa Valere Consultores S.C., el cual tendrá por objeto la prestación de servicios consistentes en asesoría jurídica en materia fiscal, para la gestión y cobranza, mediante procedimientos administrativos de ejecución, hasta la conclusión de su etapa judicial o administrativa, multas administrativas, créditos generales y demás derivados del tema, en la cual brindará asesoría según sea el caso, para la recuperación del impuesto predial de los contribuyentes que adeuden impuesto, según el padrón que el municipio proporcione, con una vigencia del día siguiente a su aprobación hasta el 29 de septiembre de 2024, dicho contrato en los términos del material que se anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la celebración de contrato por parte del Municipio de Linares, Nuevo León, con la empresa Valere Consultores S.C., el cual tendrá por objeto la prestación de servicios consistentes en asesoría jurídica en materia fiscal, para la gestión y cobranza, mediante procedimientos administrativos de ejecución, hasta la conclusión de su etapa judicial o administrativa, multas administrativas, créditos generales y demás derivados del tema, en la cual brindará asesoría según sea el caso, para la recuperación del impuesto predial de los contribuyentes que adeuden impuesto, según el padrón que el municipio proporcione, con una vigencia del día siguiente a su aprobación hasta el 29 de septiembre de 2024, dicho contrato en los términos del material que se anexa a la presente. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 394

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON LA EMPRESA VALERE CONSULTORES S.C., EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA FISCAL, PARA LA GESTIÓN Y COBRANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU ETAPA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, MULTAS ADMINISTRATIVAS, CRÉDITOS GENERALES Y DEMÁS DERIVADOS DEL TEMA, EN LA CUAL BRINDARÁ ASESORÍA SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES QUE

ADEUDEN IMPUESTO, SEGÚN EL PADRÓN QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONE, CON UNA VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN ES DECIR A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICHO CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MATERIAL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

VI. SE PRESENTA AL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EL PRE DICTAMEN FOLIO 032/2021-2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, RELATIVO A SOLICITUD PRESENTADA POR PARTE DEL C. LEONEL GONZAELZ RIOS PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA UN EVENTO DE BAILE Y COLEADERA EL DÍA SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ EN EL RANCHO LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN SE ANEXA EXPEDIENTE. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta al R. Ayuntamiento para aprobación el Pre Dictamen Folio 032/2021-2024 remitido por la Coordinación de alcoholes Municipal, relativo a solicitud presentada por parte del C. LEONEL GONZAELZ RIOS para una Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial para un evento de baile y coleadera el día sábado 17 de agosto del año 2024, en un horario de 17:00 horas a 22:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León se anexa Expediente. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 032/2021-2024, A FAVOR DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS CON EL GIRO (CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS) PARA UN BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 17 DE AGOSTO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL

REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.89/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. Leonel González Ríos
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos.
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 20m2
FECHA:	17 de Agosto de 2024
HORARIO:	de 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	350 Personas

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 395

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024** REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL **FOLIO 032/2021-2024**, A FAVOR DEL **C. LEONEL**

GONZÁLEZ RÍOS CON EL GIRO (CENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS) PARA UN BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 17 DE AGOSTO DE 2024 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE **LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.89/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. Leonel González Ríos
LUGAR DEL EVENTO:	Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO:	Centros de espectáculos deportivos o recreativos.
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M ²):	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 20m²
FECHA:	17 de Agosto de 2024
HORARIO:	de 17:00 horas a 22:00 horas
AFORO:	350 Personas

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

VII.ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa la administración no trae ningún asunto.”

VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. El C. Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la octogésima primera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento a los 27-veintisiete días del mes de junio del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con doce minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

Rubrica
C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

Rubrica
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

Rubrica
C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

Rubrica
C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

Rubrica
C. Carlos Andrés Juárez Lara

Rubrica
C. Ignacio Carrera Estrada

Rubrica
C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

Rubrica
C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Rubrica
C. Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria Octogésima primera del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 27-veintisiete días del mes de junio de 2024.